

Fwd: [External] Comunicado Editable Oficio No. 0234 Rad. 73001310500520180040400
Consecutivo JTCE9149344

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Miércoles 23/03/2022 4:59 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Tolima - Ibagué <j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (33 KB)

Número de oficio 0234 Número Rad. 73001310500520180040400.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Secretario(a)

IBAGUE

TOLIMA

CARRERA 2 CALLE 9 ESQUINA OFICINA 703 PISO 7

MARZO 22 DE 2022

OFICIO No: 0234

RADICADO N°: 73001310500520180040400

NOMBRE DEL DEMANDADO : COLFONDOS SA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 800149496

NOMBRE DEL DEMANDANTE: NANCY TORRES GONZALEZ

IDENTIFICACION DEL DTE: 65728793

CONSECUTIVO: JTCE9149344

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta y dando respuesta al oficio No. 0234 del 16 de marzo de 2022, en el que solicita el embargo y retención de las sumas de dinero que posea en las cuentas el demandado COLFONDOS SA identificado con NIT. 800149496, nos permitimos informarle lo siguiente:

El Banco tomó atenta nota del embargo y procedió a su registro conforme a lo señalado en el oficio de la referencia, por un monto de (\$2.000.000,00), bajo las cuentas de titularidad COLFONDOS SA identificado con NIT. 800149496, las cuales se relacionan a continuación.

0200002665 CUENTAS AHORROS

0200002673 CUENTAS AHORROS

Igualmente, les informamos que desde la fecha en que se recibió el Oficio de embargo, hasta la fecha del presente memorial, BBVA COLOMBIA, no hemos realizado Depósitos Judiciales a órdenes de su Despacho, en consideración a que no han existido recursos susceptibles de ser afectados con la medida de embargo.

Al respecto, es preciso señalar que a nombre del demandado de la referencia se han comunicado y registrado con anterioridad, diferentes órdenes emitidas por las autoridades Judiciales y Administrativas, en ese sentido, informamos que las medidas de embargo serán atendidas por el Banco en su orden de llegada.

Quedamos atentos a cualquier pronunciamiento de su parte, y como es natural, el Banco acatará de manera inmediata lo que ordene ese despacho.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

IBAGUE

TOLIMA

CARRERA 2 CALLE 9 ESQUINA OFICINA 703 PISO 7

MARZO 22 DE 2022

Fwd: [External] Comunicado giro total Especial - Oficio No. 0234 Rad. 73001310500520180040400
Consecutivo JTG1536679-20220329

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Miércoles 30/03/2022 12:58 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Tolima - Ibagué <j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



Juzgado quinto laboral del circuito de ibague

Secretario (a)

IBAGUE

TOLIMA

Marzo 30 de 2022

CARRERA 2 CALLE 9 ESQUINA OFICINA 703 PISO 7

1

OFICIO No: 0234

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 73001310500520180040400

NOMBRE DEL DEMANDADO : COLFONDOS SA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 800149496

NOMBRE DEL DEMANDANTE: NANCY TORRES GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 65728793

CONSECUTIVO: JTG1536679

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de COLFONDOS SA, según las instrucciones consignadas en oficio número 0234 del día 16 del mes de marzo del año 2022 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 730012032005 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$2,000,000

Concepto: Cuenta de ahorros N° 0200002665

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Secretario (a)

IBAGUE

TOLIMA

CARRERA 2 CALLE 9 ESQUINA OFICINA 703 PISO 7

MARZO 30 DE 2022

1

RESPUESTA COMUNICADO DE EMBARGO NOMBRE: COLFONDOS SA NIT 8001494962 PROCESO No. 2018-404

Maria Cecilia Alarcon Ortiz <mcalarco@davivienda.com>

Miércoles 30/03/2022 12:16 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Tolima - Ibagué <j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados Señores:

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención al Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 y al Acuerdo PCSJA20 -11581 de junio 27 de 2020 expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y dadas las condiciones actuales en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, nos permitimos remitir a través de este medio el comunicado adjunto.

Esperamos dejar atendida la solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Coordinación de Embargos

notificacionesjudiciales@davivienda.com

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine Bogotá D.C.

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener

información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Bogotá D.C, 28 de Febrero de 2022

Señores
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUE (TOLIMA)

Oficio: 234

Asunto: 2018-404

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que se registró el embargo sobre los productos de COLFONDOS SA identificado con NIT 8001494962. Sin embargo, a la fecha el cliente presenta 60 sesenta medidas de embargo anteriores pendientes por girar, motivo por el cual NO cuenta con recursos sobre los cuales se pueda aplicar la medida.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,



COORDINACIÓN DE EMBARGOS

María A. / 8207-8
IQ051008073421

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00344271 ID 211015

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 25/03/2022 10:45 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Tolima - Ibagué <j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola FLORLIBEGARCIACUAN

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, con código interno No RL00344271 (Favor citar en el asunto al responder).

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 24 de marzo de 2022

Código interno: RL00344271 (favor citar al responder)

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. 234

J05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IBAGUE TOLIMA

En atención a la solicitud del Señor (a)

FLOR LIBE GARCIA CUAN

Oficio: 234
Radicado: 73001310500520180040400
Demandante: NANCY TORRES GONZALEZ
Valor: \$ 2,000,000

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A. en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS NIT 800149496	Cuenta de ahorros terminada en 18231	Procedimos a embargar la cuenta

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

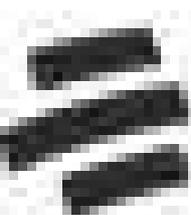
Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó:
maricaic

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín



 **Bancolombia**